

# INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO EN LA MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DE LA C.R. DE FENOLLET (LLEIDA).

(Ref.: TSA0066860)

Nº DE ACTUACIÓN: 0277014

## 1.- OBJETO

El objeto de este informe es realizar el análisis técnico de las ofertas recibidas para la contratación de los trabajos de suministro de equipos de bombeo para la modernización de la C.R. de Fenollet (Lleida), correspondiente al expediente TSA0066860.

## 2.- OFERTANTES

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
BOMBAS IDEAL S.A.	A 46002069
CECILIO ALONSO, S.L.	B 82209107
DAUNIS, S.A.	A 58070574
JUAN AZCUE S.A.	A 30047476

## 3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación requerida en el SOBRE A del expediente ha sido la siguiente:

- **Declaración responsable** de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.
- **Solvencia Económica y Financiera:** Se deberá acreditar deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 58.000,00€.
- **Relación de suministros similares** correspondientes al mismo Código CPV: 42122000 Bombas (equipos de bombeo), ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

- **Dossier técnico** que incluya las especificaciones de los equipos ofertados de manera clara y concisa, de manera que quede justificado el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en el presente pliego.
- **Plazo de entrega:** declaración suscrita por el representante legal de la empresa en la que indique el plazo de entrega de los materiales, teniendo en cuenta que el plazo de entrega máximo exigido es de CATORCE (14) semanas. Se desestimarán aquellas proposiciones que contengan compromisos de plazo de entrega superiores al plazo indicado.
- **Garantía:** declaración suscrita por el representante legal de la empresa en la que indique el período de garantía que proponga, teniendo en cuenta que la garantía mínima exigida es de doce (12) meses desde la puesta en marcha y de dieciocho (18) meses desde la entrega en obra, lo que antes transcurra.

De la revisión de la documentación aportada en el SOBRE A, en lo referente para cumplir con el punto 2 (Dossier técnico), donde se deben incluir las **especificaciones de los equipos ofertados de manera clara y concisa, de manera que quede justificado el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas en el presente pliego**, se desprende el siguiente cuadro:

	CONDICIONES PLIEGO PARA BOMBA CÁMARA PARTIDA			CONDICIONES PLIEGO PARA BOMBA JOCKEY NORMALIZADA		
	PUNTO DISEÑO 50 HZ	OTROS PUNTOS		PUNTO DISEÑO 50 HZ	OTROS PUNTOS	
	155 l/s-42 mca-80%-89 KW	< 65 l/s -> 50%	> 195 l/s	60 l/s-37 mca-70%-30 KW	< 15 l/s -> 50%	> 70 l/s
BOMBAS IDEAL S.A.	OK	OK	OK (85 KW)	OK	OK	OK (32 KW)
CECILIO ALONSO S.L.	155 l/s-38 mca-75%-78 KW	OK	OK (87 KW)	60 l/s-35 mca-79%-27 KW	OK	OK (29 KW)
DAUNIS S.A.	OK	OK	OK (85 KW)	OK	OK	OK (32 KW)
JUAN AZCUE S.A.	155 l/s-42 mca-74%-80 KW	OK	OK (88 KW)	60 l/s-34 mca-74%-25 KW	40%	OK (28 KW)

Con los valores marcados en rojo se comprueba que la empresa Cecilio Alonso S.L. y la empresa Juan Azcue S.A. no cumplen con algunos de los parámetros que se piden en el pliego para los equipos, por lo que **quedan descartados**. Las empresas Bombas Ideal S.A. y Daunis S.A. cumplen lo solicitado.

En cuanto al resto de documentación del SOBRE A, una vez revisada, se solicita subsanación a la empresa BOMBAS IDEAL S.A. mediante correo electrónico en fecha 11 de febrero de 2019.

- Se le solicita la documentación referente al Plazo de entrega y a la Garantía, conforme a la solicitud del pliego en el punto 5.3 Solvencia Técnica.

Se les concede un plazo para la subsanación de la documentación hasta el día 13/02/2019, antes de las 14:00 horas. La empresa contesta en plazo.

#### **4.- RESUMEN**

Tras el estudio de la documentación técnica presentada en el SOBRE A, tanto la empresa BOMBAS IDEAL S.A. como la empresa DAUNIS S.A. han presentado correctamente toda la documentación. Por tanto ambas empresas cumplen técnicamente con los requisitos exigidos en el pliego.

En Lleida, a 12 de febrero de 2019

Coordinador de Obras

Gerente de Zona Lleida

Eduardo Planillo Arroyo

José Luis Colomina Montón